**ADDENDA Nº 01/2.020 DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2.020.-**

**¨ Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la Modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas Públicas del Distrito de Ñacunday ¨ ID Nº 377.529.-**

Pto. Paranambu, 24 de marzo de 2.020.-

Señores Oferentes:

Pto. Paranambu, 24 de marzo del 2.020.- La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Ñacunday** , de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03 y la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, emite la presente **ADDENDA**, por el cual se prorroga los plazos de entrega de ofertas y apertura de sobres para el llamado por **Licitación Por Concurso de Ofertas 01/2.020 ¨ Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la Modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas Públicas del Distrito de Ñacunday ¨ ID Nº 377.529.-** que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

**INFORMACIONES GENERALES**

**Presentación de Oferta:** La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado el día **miércoles 01 de abril de 2.020** en la mesa de entrada de la **Municipalidad de Ñacunday**, desde las 07:00 hasta las **08:30 horas.**

**Apertura de las Ofertas:** La apertura de los sobres ofertas se realizará el mismo **miércoles 01 de abril de 2.020,** a las **09:00 horas**, en acto público**.**

**Limitaciones**: No podrán presentar ofertas quienes se encuentren comprendidos en las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

**Consultas:** Podrán ser efectuadas en la **Municipalidad de Ñacunday** con **Milder Rivas Rojas**, Responsable de la UOC, todos los días hábiles de 7:00 a 11:00 horas, hasta las 11:00 horas del día jueves 26 de marzo del 2.020.-

Emitimos la presente Addenda en el cual se aclara algunos delineamientos que se detalla a continuación:

**Donde dice:**

**Sección V. Modelo de Contrato. Punto 6. Vigencia del Contrato.** El plazo de vigencia de este Contrato es desde [indicar fecha], y hasta [indicar fecha].

**Debe decir:**

**Sección V. Modelo de Contrato. Punto 6. Vigencia del Contrato.** El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el Cumplimiento total de todas las obligaciones.

**Donde dice:**

**Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Experiencia y Capacidad Técnica.**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

**b.1. Experiencia**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:**b.1. Experiencia**

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

- Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.
- Constancia de inscripción en la SET como mínimo con 6 (seis) años de presencia en el mercado. (Constancia de RUC).
- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos y facturaciones de ventas por un monto equivalente al 15 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2013, 2014 - 2.015 – 2.016 -2017 y 2018. Así mismo debe demostrar experiencia en la elaboración y distribución de como mínimo 400 platos diarios por un tiempo no menor a 40 días en los años mencionados.
- Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, y certificado de provisión satisfactoria extendida por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión
- En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.
- Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar

el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados y documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio.

- En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los requisitos solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.

Ninguna empresa que tenga amonestación u observación por parte de la Dirección de Contrataciones Públicas podrá participar de este llamado a licitación, conforme lo que dispone el Art. 117 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

**b.2. Capacidad técnica:**
**El oferente deberá:**
Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

A. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
B. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente *2*(dos) vehículos tipo furgoneta habilitadas para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.
C. Requerimiento del personal de acuerdo con los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.
D. El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

**Nota1**: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

**Nota 2**: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**

**Debe decir:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

**b.1. Experiencia**

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.
  - Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos y facturaciones de ventas por un monto equivalente al 15 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2013, 2014 - 2.015 – 2.016 -2017 y 2018. Así mismo debe demostrar experiencia en la elaboración y distribución de como mínimo 400 platos diarios por un tiempo no menor a 40 días en los años mencionados.
  - Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados y documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio.

Ninguna empresa que tenga amonestación u observación por parte de la Dirección de Contrataciones Públicas podrá participar de este llamado a licitación, conforme lo que dispone el Art. 117 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

**b.2. Capacidad técnica:**
**El oferente deberá:**
Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

E. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
F. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente *2*(dos) vehículos tipo furgoneta habilitadas para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.
G. Requerimiento del personal de acuerdo con los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.
H. El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

**Nota1**: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

**Nota 2**: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**

**Donde dice:**

**Anexo 1. Inciso J.**

| **J) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.** |
|---|
| 1. Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2016; 2017; 2018) para contribuyentes de IRACIS. |
| 2. Copias del formulario 120 de los últimos seis [06] meses para contribuyentes de sólo IVA General. |
| 3. Copia del formulario 106 de los últimos tres [03] años para contribuyentes de IRPC. |
| 4. Copia del formulario 104 de los últimos tres [03] años para contribuyentes de Renta Personal. |
| 5. Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida. |
| *6.* Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. |
| 7. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. |
| 8. El oferente deberá presentar Registro de Establecimiento RE en la Categoría 16 o 25 emitido por INAN. R.E. con 5 años de antigüedad. |
| 9. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. |

**Debe decir:**

**Anexo 1. Inciso J.**

| | |
|---|---|
| | **J) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.** |
| 1) | Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2016; 2017; 2018) para contribuyentes de IRACIS. |
| 2) | Copias del formulario 120 de los últimos seis [06] meses para contribuyentes de sólo IVA General. |
| 3) | Copia del formulario 106 de los últimos tres [03] años para contribuyentes de IRPC. |
| 4) | Copia del formulario 104 de los últimos tres [03] años para contribuyentes de Renta Personal. |
| 5) | Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida. |
| *6)* | Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. |
| 7) | Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. |

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

Milder Andrés Rivas Rojas
**Responsable de la UOC**